

RESOLUCIÓN n° 1001

ADMINISTRACION - CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL 2-8-2023 - 12-07-2023

VISTO:

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO:

Que existen cuestiones que legalmente deben ser sometidas al tratamiento de la Asamblea;

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9, 12, 13 y concordantes de la Ley 12.490 y “Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a Desarrollarse en Forma Virtual” (Resolución n° 949); mediante la utilización de la plataforma ZOOM, para el día miércoles 2 de agosto de 2023, a las nueve (9) horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- *Considerar el Contrato CAAITBA - Empresa CIPHERYS - Sistema Integral de Gestión - Estabilización y desarrollo de nueva herramienta.*
- 2.- *Considerar la Resolución N° 998 - Modulación de Deudas de Aportes por Contratos.*
- 3.- *Considerar la Resolución N° 999 - Proyecto Ejecutivo / Completamiento de Proyecto - Honorarios Profesionales.*
- 4.- *Considerar la Resolución N° 1000 - Reglamento Retiro de Fondos Capitalizados - Modificación Resolución N° 748.*
- 5.- *Considerar el Convenio CAAITBA - CPA - Recaudación de Aportes Previsionales.*
- 6.- *Designar dos Asambleístas para rubricar la presente Acta.*

ARTÍCULO 2º: La convocatoria a los asambleístas se realizará con la remisión de una carta por medio fehaciente y un correo electrónico al domicilio por cada uno de ellos denunciado y registrado en la base de datos de la Caja; el que contendrá:

- a) La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria.
- b) Día y hora de la sesión: 2 de agosto de 2023, a las nueve (9) horas.
- c) Plataforma digital de videoconferencia a utilizar: plataforma ZOOM.
- d) Número de Resolución donde se dispuso la convocatoria con el orden del día.
- e) Número de Resolución donde se aprobó el Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas digitales, virtuales o remotas: Resolución n° 949.
- f) Lugar dentro de la página web de la Caja donde podrá consultar la documentación a considerar en la sesión convocada (link): <https://www.caaitba.org.ar/autogestion/>
- g) El correo electrónico en el que deberá realizar cualquier tipo de manifestación que

Resolución	Fecha	Página 1 de 2
Resolución N° 1001	12 de julio de 2023	

considere oportuna: asambleas@caaitba.org.ar

ARTÍCULO 3º: En el correo electrónico se informará al representante Asambleísta, los mismos puntos que en el Artículo anterior, adjuntando al mismo: a) Resolución donde se dispuso la convocatoria con el orden del día. d) Resolución donde se aprobó el Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas digitales, virtuales o remotas.

ARTÍCULO 4º: Cinco (5) días antes de la fecha establecida para la sesión de la Asamblea, los representantes asambleístas recibirán un correo electrónico conteniendo el link para acceder a la reunión en el día y hora fijado para la celebración.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 1001

La Plata, 12 de julio de 2023.-

Ing. José María Jáuregui
Secretario Administrativo

MMO Daniel M. Gasparetti
Presidente

Resolución	Fecha	Página 2 de 2
Resolución Nº 1001	12 de julio de 2023	